DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-10072
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADOS IDIGER 2016ER15998.

1. DATOS GENERALES.

ATENDIÓ:	Jairo Mauricio Diaz Salazar.			**SOLICITANTE**
COE	22	**MOVIL**	8	Comunidad.
FECHA	Octubre 11 de 2016	**HORA**	09:30 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN	Calle 147 No. 94 C – 45	**ÁREA DIRECTA**			3800 m².				
BARRIO	Java I Sector	**POBLACIÓN ATENDIDA**			312				
UPZ	27 – Suba.	**FAMILIAS**	78	**ADULTOS**	150	**NIÑOS**	162		
LOCALIDAD	11 – Suba.	**PREDIOS EVALUADOS**			78				
CHIP	AAA0131DBRJ	**OFICIO REMISORIO**			CR – 26179.				

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO

Estructural: Daño Leve.

3. ANTECEDENTES.

El predio de la Calle 147 No. 94 C – 45, se localiza en el Barrio Java I Sector el cual fue legalizado mediante el acto administrativo 1126 del 18 de Diciembre de 2016 por la Secretaria Distrital de Planeación y de acuerdo con el Plano del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), no presenta cobertura de categorización de amenaza por movimientos en masa e inundación (ver figura 1).

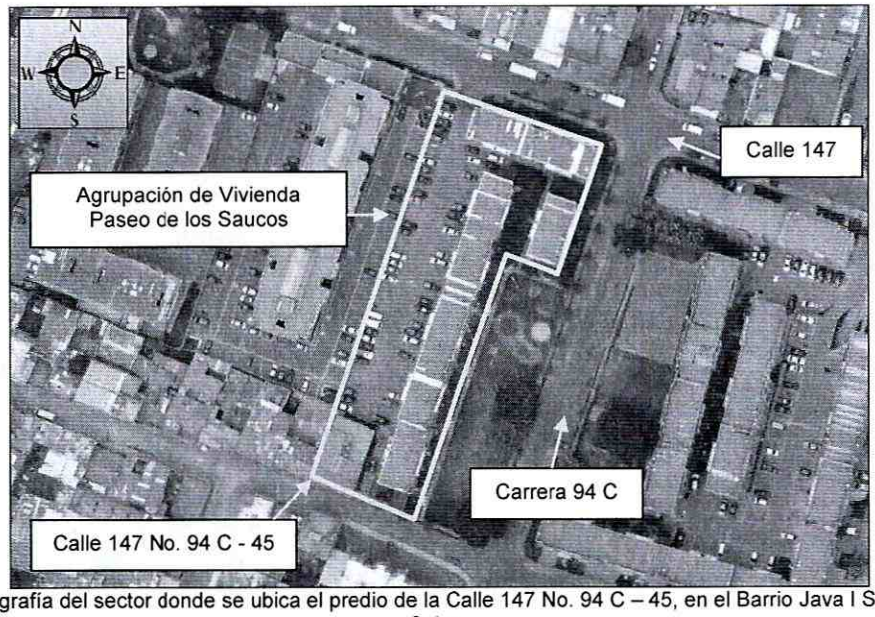


Figura 1. Aerofotografía del sector donde se ubica el predio de la Calle 147 No. 94 C – 45, en el Barrio Java I Sector da Localidad Suba.

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en atención al radicado 2014ER3400, emitió la Respuesta Oficial RO - 68435 como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa a la Agrupación de Vivienda Paseo de los Saucos, ubicado en el predio de la Calle 147 No. 94 C – 45, en el Barrio Java I Sector de la Localidad Suba, documento que se relaciona a continuación en la Tabla No. 1 y que puede ser consultado en el Centro de Documentación e Información – C.D.I del IDIGER:

Tabla No. 1. Respuesta Oficial RO-68435, por visita técnica al predio de la Calle 147 No. 94 C – 45, en el Barrio Java I Sector de la Localidad Suba.

FECHA	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN / RECOMENDACIONES
Febrero de 2014	RO-68435	Se valoran las torres de apartamentos que conforman la mencionada agrupación de vivienda, las cuales están construidas al parecer en mampostería estructural. Las torres 5 y 6 presentan pérdida de verticalidad moderada, evidenciado en la separación irregular que presenta la junta constructiva entre las mismas, la abertura en la parte superior alcanza aproximadamente diez (10) centímetros de separación. Las estructuras principales de todas las torres no presentan lesiones estructurales importantes. Se recomendó entre otras: A la administración y copropietarios de la Agrupación de Vivienda Paseo de los Saucos ubicada en la Calle 147 No. 94C-45 del Barrio Las Flores en la Localidad de Suba, determinar la capacidad y desempeño de las estructuras y de las cimentaciones de las torres de apartamentos que conforman el conjunto residencial en comento, para lo cual es necesario adelantar estudios detallados de patología que incluyan estudios de vulnerabilidad y reforzamiento estructural, y comportamiento suelo-estructura, los cuales permitan establecer las causas detonantes de las afectaciones evidenciadas en elementos estructurales y no estructurales de las torres; dicho estudio debe determinar el tipo de intervenciones a implementarse en las estructuras y la cimentación de las torres para llevarlas a los niveles de seguridad requeridos, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 y su actualización con el Decreto No. 340 del 13 de febrero de 2012, de acuerdo con la normatividad

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

FECHA	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN / RECOMENDACIONES
		vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Estos estudios deben ser adelantados por los responsables del conjunto residencial en comento, con el propósito de garantizar durante la vida útil del mismo, las condiciones adecuadas para su uso.

4. DESCRIPCIÓN.

En atención al radicado IDIGER 2016ER15998, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 11 de Octubre de 2016 al predio de la Calle 147 No. 94 C – 45, en el Barrio Java I Sector de la Localidad Suba, encontrando la Agrupación de Vivienda Paseo de los Saucos en una zona relativamente plana consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas, con zonas verdes de recreación pasiva *(ver fotografía 1)*.

La Agrupación de Vivienda Paseo de los Saucos, se encuentra conformada por ocho (8) torres de apartamentos de cinco (5) niveles *(ver fotografía 1)*, construida al parecer bajo un sistema de mampostería estructural, con placas de entrepiso en concreto reforzado y cubierta en tejas de fibrocemento soportadas por correas metálicas. Entre las torres 5 y 6 se observa una leve pérdida de verticalidad *(ver fotografía 2)*, evidenciada por el desplazamiento horizontal entre las mismas, que en su parte más alta alcanza los 10 cm aproximadamente; situación que fue evidenciada desde el 25 de Febrero de 2014 y que fue consignado en la Respuesta Oficial RO-68435. En los andenes peatonales que rodean las torres de apartamentos se identifican hundimientos entre 5 cm y 8 cm aproximadamente, generando la ruptura y el levantamiento de las losas de concreto que los conforman *(ver fotografía 3)*.

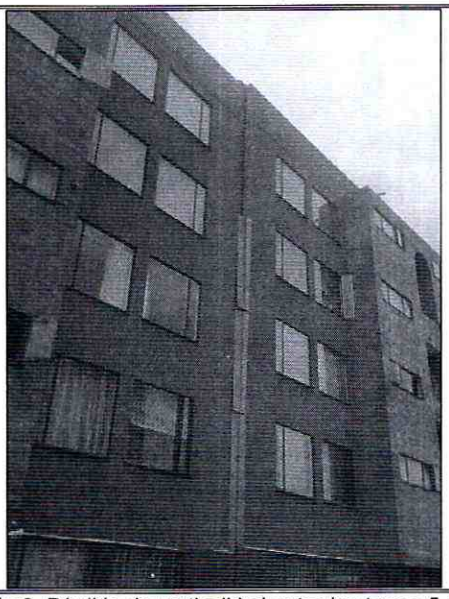
Al costado norte de la mencionada agrupación de vivienda se ubica un cuarto eléctrico construido en mampostería simple, sobre el cual se identifican fisuras de tendencia diagonal y horizontal con aberturas entre 1 mm y 2 mm en longitudes de 0.5 m a 3 m aproximadamente *(ver fotografía 4)*. Sobre la zona de parqueadero la cual está pavimentada en adoquín se observa deterioro y leves hundimientos.

Entre las posibles causas por las cuales se presentan las afectaciones identificadas en la Agrupación de Vivienda Paseo de los Saucos, se encuentra la ocurrencia de asentamientos de las estructuras que conforman las torres de apartamentos.

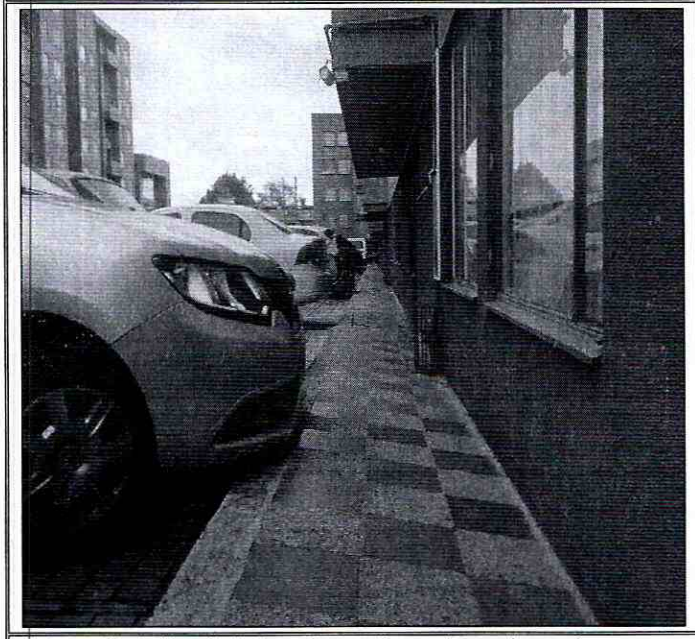
5. REGISTRO FOTOGRAFICO.



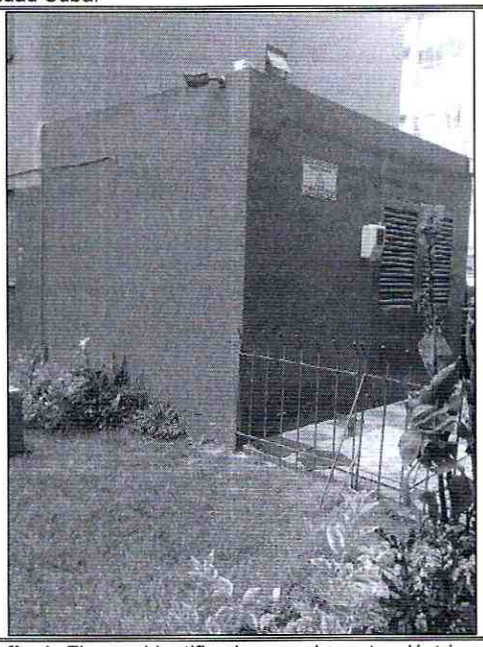
Fotografía 1. Vista de la Agrupación de Vivienda Paseo de los Saucos, ubicada en el predio de la Calle 147 No. 94 C – 45, en el Barrio Java I Sector de la Localidad Suba.



Fotografía 2. Pérdida de verticalidad entre las torres 5 y 6 de la Agrupación de Vivienda Paseo de los Saucos, ubicada en el predio de la Calle 147 No. 94 C – 45, en el Barrio Java I Sector de la Localidad Suba.



Fotografía 3. Hundimientos observados en los andenes de acceso a las torres de apartamentos de la Agrupación de Vivienda Paseo de los Saucos, ubicada en el predio de la Calle 147 No. 94 C – 45, en el Barrio Java I Sector de la Localidad Suba.



Fotografía 4. Fisuras identificadas en el cuarto eléctrico ubicado al costado norte de la Agrupación de Vivienda Paseo de los Saucos, ubicada en el predio de la Calle 147 No. 94 C – 45, en el Barrio Java I Sector de la Localidad Suba.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

6. AFECTACIÓN:

Tabla 1. Información recopilada durante la atención del radicado IDIGER 2016ER15998, por visita al predio de la Calle 147 No. 94 C – 45, en el Barrio Java I sector de la Localidad Suba.

POSIBLE RESPONSABLE PREDIO	DIRECCION.	AFECTACIÓN	U.H.	FAM.	A	M
Andrea Prieto Administradora	Calle 147 No. 94 C – 45	Pérdida de verticalidad identificada entre las torres 5 y 6. Hundimientos en andenes de acceso a las torres Fisuras en muros de cerramiento del cuarto eléctrico.	78	78	150	162

U.H. : Unidad Habitacional, FAM.: Familias, A: Adultos, M: Menores

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- De no desarrollarse un análisis detallado encaminado a determinar el real detonante de los daños que se identifican en la Agrupación de Vivienda Paseo de los Saucos, ubicada en el predio de la Calle 147 No. 94 C – 45, en el Barrio Java I Sector de la Localidad Suba y por ende se determinen las acciones correctivas, es posible que las afectaciones identificadas se incrementen gradualmente deteriorando en mayor grado el estado actual de la infraestructura de la mencionada agrupación de vivienda.

8. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de la Agrupación de Vivienda Paseo de los Saucos, ubicada en el predio de la Calle 147 No. 94 C – 45, en el Barrio Java I Sector de la Localidad Suba. Inspección realizada el día 11 de Octubre de 2016.

9. CONCLUSIONES.

- La estabilidad y habitabilidad de las torres de apartamentos que conforman la Agrupación de Vivienda Paseo de los Saucos, ubicada en el predio de la Calle 147 No. 94 C – 45, en el Barrio Java I Sector de la Localidad Suba, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados; sin embargo es posible que ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo un sismo se presenten afectaciones de consideración, lo cual no es posible precisar con base en la inspección visual.

- La estabilidad y funcionalidad del cuarto eléctrico y de las zonas comunes de la Agrupación de Vivienda Paseo de los Saucos, ubicada en el predio de la Calle 147 No. 94 C – 45, en el Barrio Java I Sector de la Localidad Suba, no se encuentran comprometidas al momento de la visita técnica ante las afectaciones observadas.

10. ADVERTENCIAS.

- En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar estudios, diseños, acciones o procedimientos desarrollados por terceros encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

11. RECOMENDACIONES.

- A la Administración, Consejo de Copropietarios y habitantes de la Agrupación de Vivienda Paseo de los Saucos, ubicada en el predio de la Calle 147 No. 94 C – 45, en el Barrio Java I Sector de la Localidad Suba, desarrollar las acciones pertinentes, encaminadas a determinar la capacidad y desempeño de las estructuras que se ubican en dicho predio, para lo cual es necesario adelantar estudios detallados de patologia y vulnerabilidad estructural y comportamiento suelo estructura que determinen el nivel de daño que dichas estruturas presentan; estudios que deberán determinar el tipo de intervenciones a implementarse con el fin de reparar y llevar las estructura a los niveles de seguridad requeridos, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Estos estudios deben ser adelantados con el propósito de garantizar durante la vida útil de las estructuras, las condiciones adecuadas para su uso.

- A la Administración, Consejo de Copropietarios y habitantes de la Agrupación de Vivienda Paseo de los Saucos, ubicada en el predio de la Calle 147 No. 94 C – 45, en el Barrio Java I Sector de la Localidad Suba, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de las edificaciones y del terreno, con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo en la infraestructura pública y privada del sector.

11.1 Elaboró
Firma: Nombre: Jairo Mauricio Diaz Salazar Profesión: Ingeniero Civil – Especialista en Dirección de Plantas Industriales MP: 17202122418 CLD
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co